



AMM-CCC-CP-2024-0001

No. DOCUMENTO

01

26 de octubre de 2024

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DEPARTAMENTO JURIDICO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA

Quien suscribe, Sr. Héctor Cesar Mercedes Pérez, dominicano, mayor de edad, SOLTERO, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 020-0002358-6, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para Compra o Adquisición de Camión Carro Fúnebre**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **AMM-CCC-CP-2024-0001**, para el período comprendido entre **octubre 2024**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **Compra o Adquisición de Camión Carro Fúnebre**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Independencia, Municipio de Mella, República Dominicana, a los **26** días del mes de **octubre** del **2024**.

Sr. Héctor Cesar Mercedes Pérez
Consultor(a) Jurídico(a)





No. EXPEDIENTE
AMM-CCC-CP-2024-0001
No. DOCUMENTO
0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA

28 de octubre de 2024

Página 1 de 1

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA ACOMPARACION DE PRECIOS**Referencia del Procedimiento:** (AMM-CCC-CP-2024-0001)**OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Ayuntamiento Municipal de Mella en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), invita a todas las empresas interesadas a presentar propuestas para la Proceso bajo el método de Comparación de Precios para la Adquisición o Compra de un Carro o Carrosa Fúnebre.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a Ayuntamiento Municipal de Mella en el horario de 09:00 AM-02:00 PM de lunes a viernes, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 01 de Noviembre de 2024 , en presencia de Notario Público, en Ayuntamiento Municipal de Mella.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

(Nombre y Firma de la Máxima Autoridad Competente)



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
AMM-CCC-CP-2024-0001
No. DOCUMENTO
0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

28 de octubre de 2024

Página 1 de 1

No. Solicitud: **0001**Objeto de la compra: **COMPRA O ADQUISICION DE UN CARRO FUNEBRE.**Rubro: **1 CARRO O CARROSA FUNEBRE**

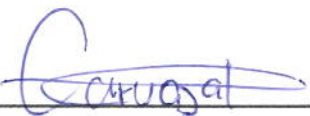
Planificada: No

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	01	Click here to enter text.	CARRO FUNEBRE	UNIDAD	1	RD\$2,144,640.00	RD\$2,144,640.00
Total:							RD\$2,144,640.00

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	MELLA PROVINCIA INDEPENDENCIA	1	22 de Diciembre de 2024


CERVANDY ALEXANDER CARVAJAL MANCIBO

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
AMM-CCC-CP-2024-0001
No. DOCUMENTO
01

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA

01 de noviembre de 2024

CARTA DE DISPONIBILIDAD

Página 1 de 1

TESORERIA MUNICIPAL

Señores:

Distinguidos Señores:

Cortésmente, me dirijo a ustedes para solicitarles nos certifiquen si están en capacidad de suplir los/las siguientes Bienes citados a continuación:

Renglón No.	Código	Descripción	Precio \$RD	Cantidad	No. Entregas
1	01	CARRO O CARROSA FUNEBRE	RD\$2,144,640.00	1	1

Debiendo A ser la primera entrega inmediata, a partir de la firma del Contrato, de conformidad con lo establecido en Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas del Procedimiento de referencia.

Asimismo, le reiteramos que cuenta con un plazo de hasta cuarenta y ocho (48) horas para responder a la presente solicitud.

En caso de respuesta afirmativa, deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto contratado y en la forma de Garantía Bancaria, para posteriormente proceder a la firma del contrato.

Cordialmente,

Sra. Rikeila Maribel Sena

Encargado (a) Dirección Administrativa Financiera.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



No. EXPEDIENTE
AMM-CCC-CP-2024-0001
No. DOCUMENTO
01

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA

21 de octubre de 2024

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL

REQUERIMIENTO : Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**REFERENCIA** : AMM-CCC-CP-2024-0001

Yo, Sra. Rikeila Maribel Sena , en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2024**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **OCTUBRE 2024** para la contratación que se especifica a continuación:

ADQUISICION DE CARRO FUNE BRE.

Item	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	01	Click here to enter text.	ADQUISICION DE CARRO O CARROSA FUNEBRE	UNIDA	1	2,144,640.00	2,144,640.00
						Total:	2,144,640.00

PRESUPUESTO: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Comparación de Precios**.

Y para que conste, firmo la presente certificación.

Rikeila Maribel Sena

Sra. Rikeila Maribel Sena

Encargado (a) Administrativo-Financiero



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



28 de octubre de 2024

Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Estimados Señores:

Click here to enter text.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA, les invita a participar al procedimiento de **Comparación de Precio, bajo Etapa Única**, referencia No. **AMM-CCC-CP-2024-0001**, a los fines de presentar su mejor Oferta para **Compra o Adquisición de Carro Fúnebre**.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **01 noviembre 2024** hasta la/s **11 am**. El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente**Dirección****Responsable del Procedimiento de Selección****Nombre de la Entidad Contratante****Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)****Referencia del Procedimiento:****“SOBRE A”/ “SOBRE B” (Según corresponda)****NO ABRIR ANTES DE LAS** ____ 11:50 ____ **(AM) DEL DÍA** ____ 01 de noviembre de 2024 ____

Los Oferentes presentaran su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una (**seriedad de la oferta**), por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberan estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA**, notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: CERVANDY ALEXANDER CARVAJAL MANCEBO

Departamento: COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nombre de la Entidad Contratante: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA

Dirección: C/ Juan Matos #33, Municipio de Mella, Provincia Independencia, República Dominicana

Teléfono: (Indicar Teléfono)

E-mail: (Indicar E-mail)

CERVANDY ALEXANDER CARVAJAL MANCEBO, GESTION



ANEXO: Pliego de Condiciones Especificas o Especificaciones técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia y/o cualquier otra documentación que amerite el procedimiento de selección para que el Oferente pueda preparar su Oferta.

ACTO ADMINISTRATIVO AMM-CCC-CP-2024-0001, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION POR COMPARACION DE PRECIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS DE OBRA Y SE DESIGNAN LOS PERITOS PARA LA EVALUACION TECNICAS Y ECONOMICAS DE LAS PROPUESTAS QUE SERAN RECIBIDAS PARA LA COMPRA DE UN CARRO FUNEBRE.

En el salón de actos de **Ayuntamiento Municipal de Mella**, C/ Juan Matos #33, Municipio de Mella, Provincia Independencia, República Dominicana, donde operan las oficinas administrativas de esta Alcaldía, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del 26 de octubre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Sr. Carlos Rodrigo Matos Peña**, alcalde municipal y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el **Sr. Héctor Cesar Mercedes Pérez**, Consultora Jurídico; **La Sra. Rikeila Maribel Sena**, Enc. Financiera de esta Alcaldía Municipal; **El Sr. Alan Pérez Heredia**, Encargado de la Unidad de Planificación; y **El Sr. Federico S. Feliz**, Encargado de la Unidad de Libre Acceso a la Información Publica de esta Alcaldía; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, el Asesor Jurídico del Comité, **Sr. Héctor Cesar Mercedes Pérez**, verifico que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente del Comité, **Sr. Carlos Rodrigo Matos Peña**, tomo la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, se establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:*

1. *La Convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
2. *La Aprobación de los pliegos de condiciones (...).”*

CONSIDERANDO: Que en ese orden, de acuerdo al párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica: *“Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones las actividades contempladas en los manuales de procedimiento emitidos por la*

Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes , Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) REQUERIMIENTO Y CERTIFICACION DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

RESULTA: Que, en virtud, de que el Señor Alcalde mediante comunicación de fecha 21 de octubre del 2024 solicito al Sr. Cervandy Alexander Carvajal Mancebo, Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (*“La Compra o Adquisición de Un Carro o Carrosa Fúnebre”*),)

RESULTA: Que, en fecha 21 de octubre de 2024, el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones dirigió a la Encargada Administrativo y Financiero Municipal, **Sra. Rikeila Maribel Sena**, la comunicación mediante el cual solicito el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$2,144,600.00 para (*“La Compra o Adquisición de Un Carro Fúnebre”*),).

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, el 21 de octubre de 2024 fue recibido en la Unidad de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por Tesorería Municipal con el No. 0001 por un monto de RD\$2,144,600.00.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero de la Entidad Contratante”.*

CONSIDERANDO: Que luego de verificar que la **Ayuntamiento Municipal de Mella** posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas indicadas en la carpeta remitida para la compra correspondiente.

VISTA: La Comunicación emitida por el Alcalde dirigida al Sr. Cervandy Alexander Carvajal Mancebo, Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones (*“La Compra o Adquisición de Un Carro Fúnebre”*).

VISTA: La Comunicación emitida por el Sr. Cervandy Alexander Carvajal Mancebo, Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones dirigida al Tesorero Municipal, mediante el cual hace la solicitud del Certificado de Apropiación Presupuestaria en fecha 21 de octubre de 2024.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por la Tesorería Municipal No. 0001 por un monto de RD\$2, 144,640.00, recibido en la Unidad de Compra y Contrataciones el 22 de octubre de 2024.

A.P.A

F.S.F.M.

C.R.M.P

ZMS

HCMF

III) SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

RESULTA: Que tal como se hizo constar en el acápite anterior, fue emitida la certificación de existencia de fondos por un monto de RD\$2, 144,640.00, comprobándose que la **Ayuntamiento Municipal de Mella** dispone de fondos necesarios para el inicio del procedimiento de selección mediante Licitación Restringida.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No. PNP-01-2024, de fecha 2 de enero del 2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se fijan los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de Obras, bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2024.

RESULTA: Que, para los casos de obras, en la Resolución de referencia se determino que de un monto a partir de RD\$ 32, 996,371.00 en adelante corresponde la realización de un procedimiento por Comparación de Precios, y por el monto en cuestión (RD\$2, 144,640.00) aplicaría compras menores, pero se establece que debe utilizarse el procedimiento por comparación de precios acorde a lo establecido en el Art. 58 del Reglamento de aplicación núm. 543-12.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizaran los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. "Párrafo II: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda".*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral V, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios;*

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *"El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación restringida, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante".*

VISTA: La resolución No. 0001, emitida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante, de fecha 21 de octubre del año 2024.

IV) APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESPECIFICAS DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTA: Que una vez obtenido el Certificado de Apropriación Presupuestaria, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elaboro el borrador de pliego de condiciones del procedimiento por Licitación Restringida, que contiene el nombre de referencia: *Compra o Adquisición de Un Carro o Carrosa Fúnebre.*

F.S.F.M
A.P.H

C.R.M.P

Hamp DM 56

RESULTA: Que, concluida la elaboración de pliego, fue remitido al Comité de Compras y Contrataciones para revisión, conjuntamente con los documentos que sustentaron el expediente y de igual forma para que sea revisado por el Consultor Jurídico para fines de que en caso de que proceda se emita el Dictamen Jurídico correspondiente en relación al contenido legal del mismo.

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones específicas, el Consultor Jurídico de la institución contratante emitió el Dictamen Jurídico de Pliego de Condiciones Específicas y posteriormente somete al Comité de Compras y Contrataciones para sustentar el expediente, como al efecto fue realizado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 20 de la Ley 340-06 y sus modificaciones, dispone: *"El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Manual de Procedimiento de Comparación de Precios, en su numeral 02.05: *"El Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo, aprueba las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencias y Cronograma de Actividades y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la elaboración de la Convocatoria y las invitaciones a los fines de que la remita a la Máxima Autoridad Ejecutiva para fines de firma"*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones Públicas debidamente conformado tiene bajo su responsabilidad revisar y aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas; por lo que procedió en consecuencia aprobando dicho documento y sus adjuntos, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente año.

VISTO: El borrador del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Comparación de Precios Especificara el tiempo que se llevara a cabo para la *Compra o Adquisición de Un Carro o Carroza Fúnebre*.

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios de referencia, emitido por el Consultor Jurídico.

VISTO: El Manual de Procedimiento por Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

V) DESIGNACION DE PERITOS

RESULTA: Que para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas es mandatorio la selección de expertos en la materia, que funjan como peritos, para que elaboren informes correspondientes de las evaluaciones de las ofertas presentadas en el marco de un proceso según la norma, de acuerdo a la normativa.

RESULTA: Que por consiguiente fue ponderado por el Comité de Compras y Contrataciones la designación como perito del presente proceso de acuerdo a la especialidad y conocimiento en la materia que le ocupa, **Sr. Cervandy Alexander Carvajal Mancebo**, Encargado de Compras y Contrataciones.

F.S. KM
A.P.H

C.R.M. P

RMSB

HCMP

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340.06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del Manual de Procedimientos Comparación de Precios, en su numeral 02.05: El Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado, revisa y aprueba el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas y el Procedimiento de Selección, previa comprobación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos y la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas, mediante el Dictamen Jurídico, y procede a la designación de los peritos para la evaluación de las Ofertas, por medio de un solo Acto Administrativo.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, y tomando en consideración que los peritos son funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, ya sea de la entidad contratante, de otra entidad pública o contratados al efecto para tales fines y que colaboraran asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el **Ayuntamiento Municipal de Mella**, debe garantizar que los procedimientos de obras a contratar que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el procedimiento de selección mediante Comparación de Precios, para llevar a cabo la *"Compra o Adquisición de Un Carro o Carrosa Fúnebre"* posterior a la verificación de la disponibilidad de fondos consignados.

SEGUNDO: APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Comparación de Precios llevado a cabo para *"Compra o Adquisición de Un Carro o Carrosa Fúnebre"* comprobando que el mismo cuenta con el Dictamen Jurídico que aprueba el contenido legal del mismo.

TERCERO: APRUEBA como perito del presente procedimiento de Comparación de Precios para el *"Compra o Adquisición de Un Carro o Carrosa Fúnebre"* al siguiente colaborador: **Sr. Cervandy Alexander Carvajal Mancebo**, Encargado de Compras y Contrataciones. A los fines de rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas tanto técnicas como económicas de los proponentes.

A. P. H.

F. S. F. M.

C.R.M. P

R N S G

H C M P

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a continuar con la instrucción del procedimiento de Comparación de Precio conforme la normativa y el Manual de Procedimiento elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta a los portales web del **Ayuntamiento Municipal de Mella**.

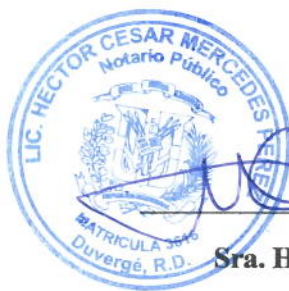
Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las 3:00 PM del día 26 de octubre de 2024, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lic. Carlos Rodrigo Matos Peña

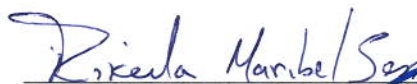
Alcalde Municipal

Presidente



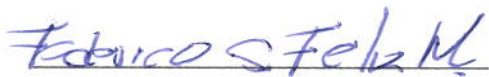
Sra. Héctor Cesar Mercedes Pérez

Consultora Jurídico



Sra. Rikeila Maribel Peña

Enc. Administrativo y Financiero



Sr. Federico S. Feliz

Encargado de Planificación



Sr. Alan Pérez Heredia

Unid. Libre Acceso a la Información

